



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTINUEN FORTALECIENDO LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA LLEVAR A CABO CONDUCTAS DELICTIVAS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Fiscalía General de la República, a la Secretaría de Educación Pública, y al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y los municipios, establezcan protocolos de actuación, políticas públicas y un marco jurídico que puedan atender y prevenir, de manera integral, el reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos delictivos y del crimen organizado, presentada por la Diputada Elizabeth Martínez Álvarez y las Senadoras María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Gina Campuzano González e Imelda Sanmiguel Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, el 09 de julio de 2025.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

Una vez recibida la proposición se procedió a su estudio, con la responsabilidad de considerar, lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que le confiere los artículos 53 numeral 2; 60 numeral 1, fracción II; y 63 numeral 1, fracción III todos del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión; y los artículos 113, numeral 2; 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 136; 182, 186, 188, 190, 191, 212 y demás relativos del Reglamento del Senado, conforme a la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

- I. En el apartado de "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, y de la recepción de turno para el Dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo.
- II. En el apartado correspondiente a "**CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN**", se sintetiza el alcance de la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la proposición y de los motivos que sustentan el sentido de este Dictamen.
- IV. Finalmente, en el apartado "**ACUERDO**", la Comisión dictaminadora emite su decisión respecto de la proposición descrita en el apartado de antecedentes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL.  
COMISIÓN PERMANENTE

**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

**I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha **09 de julio de 2025**, la Diputada Elizabeth Martínez Álvarez y las Senadoras María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Gina Campuzano González e Imelda Sanmiguel Sánchez integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presentaron ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Fiscalía General de la República, a la Secretaría de Educación Pública, y al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y los municipios, establezcan protocolos de actuación, políticas públicas y un marco jurídico que puedan atender y prevenir, de manera integral, el reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos delictivos y del crimen organizado.

Con la misma fecha del punto anterior, y con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicha proposición se turnara a la Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales.

Con fecha **09 de julio** del presente año se recibió su turno en la Primera Comisión, a través del número de oficio **CP2R1A.-1182**.

**II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura

1. La Proposición con Punto de Acuerdo tiene por **objeto** exhortar a diversas instituciones del Estado mexicano, para establecer medidas urgentes, coordinadas e integrales para enfrentar el fenómeno creciente del reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos delictivos y del crimen organizado. El exhorto se dirige a la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Fiscalía General de la República, la Secretaría de Educación Pública y al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), solicitando que, en coordinación con sus contrapartes estatales y municipales, desarrollen y fortalezcan protocolos de actuación, políticas públicas y marcos jurídicos para prevenir y atender este grave problema.

La proposición parte del conocimiento de que la delincuencia organizada ha incrementado su capacidad de captación de menores en México, fenómeno que se agudiza por la ausencia de estrategias efectivas. Se destaca que esta problemática ha sido señalada por instancias internacionales, como el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, que ha pedido a México implementar medidas para prevenir el reclutamiento infantil, considerándolo una forma de trata de personas. En ese contexto, se hace referencia a estudios como el de López Contreras (2024), que caracteriza el reclutamiento como una forma de explotación grave que vulnera la integridad de los menores y les priva de su derecho a una vida libre de violencia.

Asimismo, subraya que el origen estructural del reclutamiento se encuentra en factores sociales como la pobreza extrema, la marginación, la deserción escolar, la violencia familiar y la falta de servicios públicos en comunidades vulnerables. Se citan datos de un estudio de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), que estima que entre 35,000 y 460,000 menores podrían estar siendo reclutados o ya haber sido utilizados por grupos criminales, especialmente en estados con altos índices de violencia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

La problemática adquiere matices aún más graves con el surgimiento de los llamados “pollitos de colores”, una categoría utilizada por los cárteles para referirse a menores muy jóvenes, incluso de 8 o 9 años, que son entrenados para llevar a cabo labores tácticas y actos de violencia. Se hace referencia a testimonios recabados por agencias internacionales como Reuters, en los que menores de entre 14 y 17 años comparten su experiencia en redes sociales como Facebook y TikTok, revelando que muchos fueron reclutados por familiares o amigos y que enfrentan serias adicciones a drogas como el “cristal”. El crimen organizado encuentra en estos menores una oportunidad, ya que su edad les proporciona un grado de impunidad relativa frente al sistema penal y su “entusiasmo por aprender”, combinado con una lealtad incondicional, los hace manipulables y funcionales para las operaciones criminales.

Ante ello, se argumenta que resulta esencial contar con un marco jurídico robusto que permita tratar a los menores reclutados como víctimas, aun cuando hayan cometido delitos. Este enfoque, sin embargo, no está debidamente implementado ni en la legislación penal ni en los protocolos institucionales actuales. Pese a los compromisos asumidos por el Estado mexicano en el marco del Plan de Acción 2019–2024 de la Alianza Global para poner fin a la violencia contra la niñez, a la fecha no existen cifras oficiales que permitan dimensionar con precisión la magnitud del problema, ni políticas públicas integrales que permitan prevenirlo o atenderlo eficazmente.

A manera de solución, las legisladoras proponen una serie de acciones y políticas centradas en la atención integral y restaurativa de los menores reclutados. Entre ellas se encuentran la provisión de servicios de rehabilitación médica, psicológica y social; la reintegración educativa y laboral; el fortalecimiento comunitario en zonas vulnerables; la promoción de actividades deportivas y recreativas que brinden sentido de pertenencia; y la mejora general de las condiciones de vida como una estrategia



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

preventiva. También se propone aumentar la conciencia pública mediante campañas de sensibilización y educación, así como fortalecer las acciones legales: tipificar el reclutamiento como un delito específico, coordinar de forma efectiva entre dependencias, desarrollar bases de datos e información sistematizada, y capacitar a servidores públicos para identificar y atender estos casos con perspectiva de derechos.

Para mayor exactitud se muestra la redacción de la Proposición presentada:

*ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y los municipios, se intensifiquen las acciones y programas de difusión de las medidas para establecer un enfoque restaurativo en los casos de presuntas conductas delictivas cometidas por los adolescentes, así como fortalecer los programas para la readaptación social de los menores infractores, con respeto pleno a su dignidad y derechos humanos.*

### **III. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** El reclutamiento de menores por parte del crimen organizado es una práctica mediante la cual grupos delictivos, captan o fuerzan a niñas, niños y adolescentes para que participen en actividades ilícitas, utilizando su condición de vulnerabilidad, su edad y su entorno como factores facilitadores. Esta práctica constituye una grave violación a los derechos humanos y se considera, en términos internacionales, una forma de trata de personas con fines de explotación criminal.



Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

En México, el reclutamiento puede darse mediante la manipulación emocional, promesas falsas de dinero, protección, estatus social o sentido de pertenencia, así como por medio de amenazas, coerción o incluso violencia directa. Los menores reclutados suelen ser empleados en diversas funciones dentro de las estructuras criminales, como “halcones” (vigilantes y espías), mensajeros, transportistas de drogas o armas, y en casos más graves, como sicarios, extorsionadores o secuestradores. También se ha documentado su uso como “pollitos de colores”, término con el que se refiere a menores entrenados para actividades violentas desde edades muy tempranas, a quienes se les explota por su maleabilidad, su capacidad para evadir penas mayores por su edad, y su potencial para ser adoctrinados en dinámicas de lealtad criminal.

Ante lo anterior surge la necesidad de reforzar la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno para asegurar la implementación homogénea y efectiva de políticas públicas dirigidas a la protección de niñas, niños y adolescentes.

**SEGUNDA.** La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 125, establece que el Sistema Nacional y los sistemas estatales y municipales de protección deben coordinarse entre sí y con otras autoridades para garantizar la prevención, protección, restitución y garantía de los derechos de la infancia. Sin embargo, informes recientes muestran un debilitamiento en estos mecanismos de coordinación. Por ejemplo, en 2023 la Ciudad de México ha exhortado públicamente a que el SIPINNA convoque nuevamente a sesiones estatales, ya que desde 2019 no se han registrado reuniones de carácter formal en varias entidades federativas<sup>1</sup>. Esta inactividad repercute negativamente en la actualización y aplicación oportuna de protocolos estatales, dejando a miles de menores en situación de vulnerabilidad. La falta de una estructura coordinada impide detectar y actuar a tiempo ante

---

<sup>1</sup> Congreso exhortó a SIPINNA a sesionar para atender desaparición de menores.  
Congreso exhortó a SIPINNA a sesionar para atender la desaparición de menores





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

**CUARTA.** De acuerdo con el Observatorio Nacional de Prevención de Riesgos y Delitos Contra Niñas, Niños y Adolescentes (ONPRENNA), se señaló en su informe de 2022 que se registraron al menos 214 menores involucrados en delitos de trata de personas, 128 en extorsión y más de 3,386 en categorías relacionadas con la privación ilegal de la libertad<sup>3</sup>. Estos datos, desagregados por sexo y edad, reflejan una tendencia preocupante: las redes criminales han diversificado sus métodos de captación y explotación, utilizando a menores tanto como víctimas como autores materiales de actos ilícitos. Ante este panorama, los protocolos deben enfocarse no solo en la prevención, sino también en la identificación temprana de señales de riesgo, el seguimiento de casos y la rehabilitación integral de los menores afectados.

La creciente vulnerabilidad de los menores ante mecanismos de captación digital, especialmente a través de plataformas de videojuegos, redes sociales y aplicaciones de mensajería instantánea son medios actuales por cuales se pueden contactar con las personas menores de edad; múltiples noticias documentan estos casos en donde los menores fueron contactados por presuntos delincuentes que fingieron ser amigos o compañeros de juego en entornos virtuales, para luego inducirlos a situaciones de riesgo, como el envío de imágenes íntimas o el traslado a puntos de reunión en la vía pública. Este modus operandi ha incrementado su sofisticación y es poco detectado por las autoridades educativas o familiares, ya que se desarrolla en espacios virtuales difíciles de monitorear sin capacitación especializada. Por ello, la continuidad de campañas de prevención digital, acompañadas por protocolos resulta indispensable para cerrar estas brechas de riesgo.

**QUINTA.** Es necesario apuntar que el reclutamiento infantil está estrechamente relacionado con factores estructurales como la pobreza, la exclusión escolar, la violencia doméstica y la

---

<sup>3</sup> reconocer el delito de reclutamiento y utilización de la niñez: una tarea pendiente del Estado Mexicano.

IV parte: Reconocer el delito de reclutamiento y utilización de la niñez: una tarea pendiente del Estado mexicano - Investigaciones periodísticas REDIM



Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

desintegración comunitaria. Estudios en criminología y desarrollo infantil han demostrado que los adolescentes que crecen en entornos carentes de oportunidades educativas, laborales y de contención familiar presentan mayor propensión a ser cooptados por organizaciones delictivas que les ofrecen identidad, pertenencia y sustento económico. La REDIM y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos han reiterado que no es posible enfrentar este problema desde una perspectiva meramente punitiva o reactiva, sino que se requiere una intervención integral del Estado con enfoque territorial y perspectiva de derechos. Esto implica que los sistemas estatales de protección no pueden operar de forma aislada, sino que deben coordinarse con las políticas nacionales para incidir de manera estructural en los factores que propician la vulnerabilidad infantil. Estudios como los publicados en la Revista de Ciencias Penales del INACIPE<sup>4</sup> y el análisis del fenómeno de la delincuencia juvenil en plataformas académicas coinciden en esta necesidad.

**SEXTA.** De las consideraciones anteriores se subraya que el fortalecimiento de los mecanismos de difusión y concientización a nivel nacional tiene un papel clave en la prevención de la captación delictiva. En 2022, la Comisión Permanente exhortó al SIPINNA y al INAI a lanzar campañas informativas dirigidas a madres, padres y tutores sobre los riesgos asociados al uso inadecuado de plataformas digitales, la exposición de datos personales y las señales de alerta en menores. Además, el SIPINNA ha anunciado la elaboración del nuevo Programa Nacional de Protección Integral (PRONAPINNA) 2025–2030, el cual buscará integrar estrategias de prevención y atención desde un enfoque de derechos y corresponsabilidad social<sup>5</sup>. Estas campañas deben implementarse de forma articulada con los sistemas estatales, adaptadas a los contextos regionales y con materiales accesibles para distintas audiencias. La sensibilización es un pilar de la protección y solo tendrá impacto real si existe una coordinación eficaz entre los distintos niveles de gobierno.

---

<sup>4</sup> Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos en México.  
<https://revistacienciasinacipe.fgr.org.mx/>

<sup>5</sup> Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.  
MEMORIA\_DOCUMENTAL\_01\_08\_2024\_final.pdf



**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

En este sentido debe mencionarse que de acuerdo con el documento oficial de la Secretaría de Gobernación titulado *Mecanismo Estratégico del Reclutamiento y Utilización de NNA por Grupos Delictivos* se introduce un marco estratégico surgido de la Dirección de Atención a Grupos en Riesgo, con el objetivo de brindar herramientas para comprender y abordar en profundidad la metodología del reclutamiento de menores por parte del crimen organizado. Su propósito es ofrecer diagnósticos claros para identificar patrones operativos de captación, factores de vulnerabilidad y territorios con alta incidencia de este fenómeno, con el fin de diseñar estrategias de prevención, atención y restablecimiento de derechos coordinadas entre autoridades federales, estatales y municipales. Dentro de la exposición estratégica, el documento detalla que el reclutamiento de menores no es aleatorio sino sistemático, articulado en zonas de violencia estructural donde la presencia del crimen organizado es dominante. Allí, la ausencia del Estado crea “zonas de silencio” en las que las estructuras criminales desplazan la autoridad institucional y se legitiman como modelos de vida. Las principales entidades donde se detecta este fenómeno incluyen Baja California, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.

El análisis se basa en los factores de riesgo que potencian el reclutamiento de menores: a nivel individual, destacan como ya se ha mencionado dentro de las anteriores consideraciones la deserción escolar, la carencia económica, la violencia familiar y la búsqueda de pertenencia; a nivel grupal, la adhesión a pandillas o modelos delictivos; a nivel comunitario, el desempleo, la marginación y la normalización de la violencia social. En contextos educativos y socioculturales deteriorados, la coerción o los engaños se combinan con una percepción de ausencia institucional que hace que los grupos criminales parezcan la única alternativa viable para muchos menores; también expone los tipos de reclutamiento identificados: el forzado, mediante engaños como falsas ofertas de empleo en plataformas digitales o espacios públicos, y el supuesto voluntario, que en realidad implica coerción



**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura**

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE**

encubierta, donde se promete alojamiento, entrenamiento y pagos elevados. Ambos modelos suelen operar con mayor éxito en espacios públicos estratégicos como terminales de transporte, mercados o zonas fronterizas, donde los menores y jóvenes son seleccionados por su vulnerabilidad o proximidad a redes criminales.

En conclusión, los datos y las acciones ya mencionadas responden a una problemática compleja que requiere atención mediante mecanismos de coordinación fortalecidos entre el gobierno federal y los estados. Solo así podrá garantizarse una respuesta efectiva, sostenible y con enfoque de derechos para proteger a la infancia y adolescencia de uno de los mayores flagelos de la actualidad: su captación por parte de estructuras delictivas, que como lo expone el informe de la Secretaría de Gobernación es una problemática alarmante que requiere de una coordinación articulada y con perspectiva de derechos humanos. Es por ello, que se continúen las acciones y estrategias implementadas.

Por lo anterior, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

#### **IV. ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas, continúen fortaleciendo las acciones y estrategias relacionadas con la atención y prevención de la captación de niñas, niños y adolescentes para llevar a cabo conductas delictivas.

**Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 20 días de agosto de 2025.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

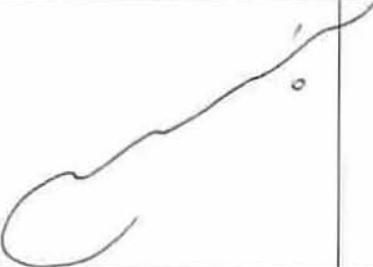
6.2. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTINUEN FORTALECIENDO LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA LLEVAR A CABO CONDUCTAS DELICTIVAS.

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES**

**Día y horario:** Miércoles 20 de agosto del 2025, a las 9:30 horas.

**Modalidad:** Semipresencial.

**Lugar:** Sala de Protocolo "Belisario Domínguez" ubicada en la Antigua Sede del Senado de la República, en Xicotécatl número 9.

No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	 SEN. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN			
2	 DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER, SECRETARIA DE LA COMISIÓN			
3	 DIP. MARGARITA ESTER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN			



**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**  
**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI**  
**Legislatura**

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL**  
**COMISIÓN PERMANENTE**

6.2. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTINUEN FORTALECIENDO LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA LLEVAR A CABO CONDUCTAS DELICTIVAS.

No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
4	 SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN, <b>SECRETARIO DE LA COMISIÓN</b>			
5	 SEN. JULIETA RAMÍREZ PADILLA, <b>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</b>			
6	 SEN. RAÚL MORÓN OROZCO, <b>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</b>			
7	 SEN. LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ, <b>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</b>			



Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

6.2. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTINÚEN FORTALECIENDO LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA LLEVAR A CABO CONDUCTAS DELICTIVAS.

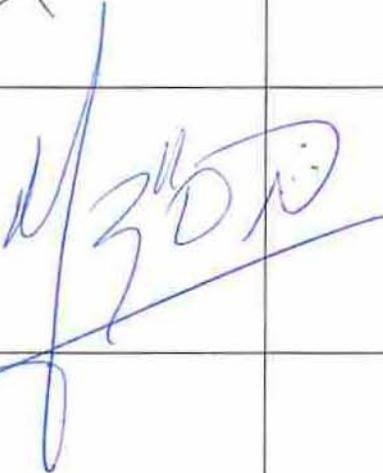
No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
8	 DIP. LEONEL GODOY RANGEL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
9	 DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
10	 DIP. LILIA AGUILAR GIL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
11	 SEN. MARÍA LILLY DEL CARMEN TÉLLEZ GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			



Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

6.2. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTINUEN FORTALECIENDO LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA LLEVAR A CABO CONDUCTAS DELICTIVAS.

No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
12	 DIP. MAYRA ESPINO SUÁREZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
13	 DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
14	 SEN. YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			
15	 SEN. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN			



**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**

**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

6.2.DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTINUEN FORTALECIENDO LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA LLEVAR A CABO CONDUCTAS DELICTIVAS.

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES**

**Día y horario:** Miércoles 20 de agosto del 2025, a las 9:30 horas.

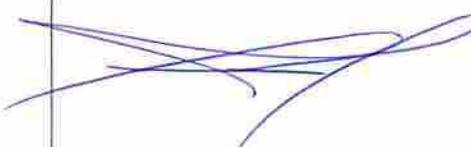
**Modalidad:** Semipresencial.

**Lugar:** Sala de Protocolo “Belisario Domínguez” ubicada en la Antigua Sede del Senado de la República, en Xicoténcatl número 9.

**CÉDULA DE VOTACIÓN**



SEN. JULIETA RAMÍREZ PADILLA  
MORENA

A favor	En contra	Abstención
		



**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**

**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

6.2.DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTINUEN FORTALECIENDO LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA LLEVAR A CABO CONDUCTAS DELICTIVAS.

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES**

**Día y horario:** Miércoles 20 de agosto del 2025, a las 9:30 horas.

**Modalidad:** Semipresencial.

**Lugar:** Sala de Protocolo “Belisario Domínguez” ubicada en la Antigua Sede del Senado de la República, en Xicotécatl número 9.

**CÉDULA DE VOTACIÓN**



SEN. FRANCISCO DANIEL BARREDA PAVÓN

MC

A favor	En contra	Abstención
		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL

**Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales**

**Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI  
Legislatura**

**6.2.DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTINUEN FORTALECIENDO LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA LLEVAR A CABO CONDUCTAS DELICTIVAS.**

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES**

**Día y horario:** Miércoles 20 de agosto del 2025, a las 9:30 horas.

**Modalidad:** Semipresencial.

**Lugar:** Sala de Protocolo "Belisario Domínguez" ubicada en la Antigua Sede del Senado de la República, en Xicoténcatl número 9.

**CÉDULA DE VOTACIÓN**



**SEN. LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ  
MORENA**

A favor	En contra	Abstención
		